JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C.,	'- 2 OCT. 2020	del año Dos Mil Veinte.
,		
	(2020)	

Visto el informe secretarial que precede, realizadas las publicaciones del caso, y surtido el emplazamiento ante el Registro Nacional de Personas emplazadas; el juzgado, con fundamento en el art.108 del C.G.P., dispone:

- 1 DESIGNAR al Dr. 1/2002 ahanna no nous, lipe a, como curador ad litem y defensor de oficio de dos emplezados: HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CASUANTE SR. LUIS EUCLIDES MONTENEGRO PERILLA y PERSONAS INDETERMINADAS, quien desempeñará el cargo en forma gratuita. El nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Comuníquesele, conforme a lo señalado en el art. 48 numeral 7 y art. 49 del C.G.P.
- 2 Las publicaciones efectuadas por el actor en tiempo, manténgase agregadas a los autos.
- 3 ORDENAR a la parte actora la inclusión de los datos contenidos en la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia. (art. 375 numeral 7 del C.G.P.

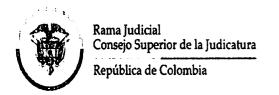
NOTIFÍQUESE

El Juez.

ILBERTO REYES DEL GADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. Zo hoy – 5 OCT 2020

El Secretario,



Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No.

Abogada
MAGDA JOHANNA RODRIGUEZ ORJUELA
Carrera 65 No. 67 D – 43
rodmagda@gmail.com
BOGOTA

REFERENCIA:

Despacho que Designa:

Juzgado 015 Civil de Circuito de Bogotá D.C.

Despacho de Origen:

Juzgado 015 Civil de Circuito de Bogotá D.C.

No. de Proceso:

11001310301520190030100

Me permito comunicarle que este Despacho Juzgado 015 Civil de Circuito de Bogotá D.C., ubicado en la Cra 9 No 11 -45 Torre Central Complejo Virrey (Calle 12 Cra 9 A) PISO 2, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de CURADOR, dentro del proceso de la Referencia.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

<u>Nombre</u>

EL SECRETARIO(A)
NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ

Fecha de designación: vienes 2 de octubre de 2020

En el proceso No: 11001310301520190030100

(Numerales 2 y 7 del Art. 48 del C. G. del P.)